



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 30 de diciembre de 2020, el catálogo de puestos de trabajo, y conforme determina el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://merindadderioubierna.sedelectronica.es>).

La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Dado en Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, 30 de diciembre de 2020.

El alcalde,
José María del Olmo Arce